

**NACIONES UNIDAS**  
**CONSEJO**  
**DE SEGURIDAD**



Distr.  
GENERAL

S/13704  
22 diciembre 1979  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

**INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA APLICACION DE LA  
RESOLUCION 457 (1979) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD**

1. Deseo informar al Consejo de Seguridad sobre los acontecimientos desde la aprobación por el Consejo de su resolución 457 (1979) de 4 de diciembre de 1979. Como se recordará, en esa resolución el Consejo me pidió que interpusiera mis buenos oficios para la inmediata aplicación de esa resolución y que adoptara todas las medidas apropiadas a tal fin.
2. Inmediatamente después de la aprobación de la resolución, se transmitió su texto a los Gobiernos de la República Islámica del Irán y de los Estados Unidos de América.
3. Al día siguiente hablé por teléfono con el Ministro de Relaciones Exteriores Sadegh Ghotbzadeh para averiguar sus opiniones y analizar modalidades para la realización de nuevas negociaciones en ejercicio de mis buenos oficios. Le expliqué la necesidad de avanzar con miras a reiniciar el diálogo que había comenzado cuando su predecesor había mandado un enviado especial a Nueva York. Sugerí en consecuencia que se mandara un enviado plenamente autorizado a Nueva York para considerar la puesta en libertad de los funcionarios de la Embajada de los Estados Unidos de América detenidos en Teherán y otros aspectos del problema. Propuse, como alternativa, la posibilidad de que yo enviara un representante especial al Irán para explorar esas cuestiones en el lugar. El Ministro de Relaciones Exteriores, aunque se mostró en general receptivo a mi enfoque, me dijo que sólo podría darme una respuesta definitiva después de realizar las consultas necesarias con los interesados en el Irán.
4. Sostuve también un intercambio de opiniones inmediatamente después de la aprobación de la resolución con los representantes de los Estados Unidos, quienes indicaron que estaban dispuestos a reiniciar las negociaciones, a través de mis buenos oficios, en busca de un pronto arreglo pacífico.
5. En los días siguientes estuve varias veces en contacto con el Ministro de Relaciones Exteriores del Irán directamente, por teléfono, o a través del Encargado de Negocios del Irán en Nueva York. Estos intercambios se realizaron en un espíritu constructivo. Informé al Ministro de Relaciones Exteriores del Irán de la preocupación general por el personal de la Embajada de los Estados Unidos y le insté a que,

hasta tanto se pusiera en libertad a esos funcionarios, se hicieran arreglos lo antes posible para que ellos fueran visitados en forma regular por observadores neutrales, entre ellos el representante de las Naciones Unidas en Teherán. En una conversación telefónica sostenida a temprana hora en la mañana del domingo 9 de diciembre, el Sr. Ghotbzadeh reiteró que los rehenes estaban sanos y salvos y me dijo que se había llegado a la decisión de permitir que se les visitara. El Ministro de Relaciones Exteriores me informó también de la decisión de establecer un gran jurado compuesto por representantes de la comunidad internacional y por iraníes. En todo momento indiqué claramente que en las Naciones Unidas, si bien se prestaba atención primordial a la cuestión del personal de la Embajada de los Estados Unidos, también se comprendían los problemas y las reclamaciones del pueblo iraní.

6. El 11 de diciembre envié una comunicación oficial al Ministro de Relaciones Exteriores del Irán en la que señalé que había transcurrido una semana desde la aprobación de la resolución del Consejo de Seguridad y manifesté que estaba ansioso por proseguir lo más rápidamente posible la interposición de mis buenos oficios. Declaré que recibiría complacido la pronta llegada de un nuevo Representante Permanente. También mencioné que resultaría útil para mí enviar un representante personal a Teherán a fin de obtener una idea más detallada y directa de las cuestiones y de los problemas y del tipo de enfoque que podría resultar útil para encontrar una solución. Señalé asimismo a su atención la preocupación general por la puesta en libertad de los rehenes y por su bienestar y seguridad después de tantos días de detención.

7. El 13 de diciembre, el Encargado de Negocios del Irán me transmitió un mensaje del Ministro de Relaciones Exteriores Ghotbzadeh en el sentido de que el nuevo Embajador, Dr. Mensour Farhang, había partido de Teherán hacia los Estados Unidos y se esperaba que llegara a Nueva York en breve. El Sr. Ghotbzadeh también confirmó en este mensaje la decisión de las autoridades del Irán relativa a la creación de un "gran jurado", aunque su mandato aún no había sido definido.

8. Tuve una entrevista con el Embajador Farhang el 17 de diciembre, cuando me presentó sus credenciales. Esa conversación me dio motivos para creer que quizás fuera posible tomar medidas rápidamente para reducir el peligro que entrañaba la situación y realizar progresos en la búsqueda de una solución pacífica.

9. El 19 de diciembre envié un mensaje personal urgente a Su Excelencia Ayatollah Ruhollah Khomeini, que fue entregado en Qom el día siguiente por el representante de las Naciones Unidas en Teherán. En ese mensaje se pedía una vez más que se considerara la posibilidad de poner en libertad inmediatamente al personal diplomático de los Estados Unidos. Recordé que en una etapa anterior de la crisis el Consejo de Seguridad había aplazado su reunión durante casi una semana como muestra de respeto por las celebraciones religiosas islámicas de Tasua y Achura. Señalé que nos estábamos acercando rápidamente a la Navidad, que es uno de los días más sagrados de la fe cristiana, tiempo de paz, compasión y reunión de las familias. En ese contexto, el gesto de permitir que el personal de los Estados Unidos se reuniera

con sus familias tendría especial pertinencia. También expresé que estaba dispuesto a trasladarme personalmente al Irán para deliberar sobre la situación con Ayatollah Khomeini.

10. Durante todo este período estuve en contacto permanente con el Representante Permanente de los Estados Unidos, así como con el Secretario de Estado en Washington. También me mantuve en contacto con representantes de varios otros gobiernos y organizaciones que podían prestar asistencia en esta difícilísima situación. Deseo dejar constancia aquí de mi agradecimiento por la disposición de todos ellos a prestar toda la asistencia posible.

11. El 21 de diciembre mantuve otra conversación telefónica con el Ministro de Relaciones Exteriores Ghotbzadeh. Sobre la base de esta conversación y de otras sostenidas con el Embajador Farhang llegué a la conclusión de que las esperanzas que se habían suscitado previamente de que pudieran realizarse progresos rápidos hacia una solución de la crisis no podían por el momento realizarse. Sin embargo, el Ministro de Relaciones Exteriores me dio garantías sobre la seguridad de los rehenes y la intención del Irán de buscar una solución pacífica.

12. Como he dicho en declaraciones anteriores, nos enfrentamos con una situación insólita y muy excepcional. Por mi parte, proseguiré mis esfuerzos en ejercicio del mandato que se me confió en virtud de la resolución 457 (1979) del Consejo de Seguridad, con la decisión de hallar un medio de lograr una solución aceptable para ambas partes a esta situación gravísima.

